

Vigila, revisa y supervisa

tu

CDMX

#súmate

a la red de Contraloras y Contralores Ciudadanos

Requisitos:

1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano residente en la Ciudad de México.
2. Ser mayor de 18 años.
3. No haber sido objeto de terminación de los efectos de la acreditación de Contralor Ciudadano.
4. No estar sujeto a proceso penal ni haber sido sentenciado por delito grave.
5. No desempeñar ni haber desempeñado en los últimos tres años, algún empleo, cargo o comisión públicos en las Delegaciones, Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Órganos de Apoyo de la Administración Pública del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, el Tribunal Electoral del Distrito Federal y los Órganos Autónomos del Distrito Federal.
6. No desempeñar ni haber desempeñado, en los últimos tres años, cargos de elección popular, federales, estatales o del Distrito Federal, ni formar parte de los órganos de dirección, nacionales, estatales, regionales, municipales o distritales de partidos políticos, ni de asociaciones políticas o sindicatos de trabajadores al servicio del Estado o del Gobierno del Distrito Federal.
7. No estar ni haber sido inhabilitado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o por sentencia judicial por responsabilidad administrativa.
8. No ser ni haber sido, durante los últimos tres años, proveedor de bienes o servicios, ni contratista de obra pública, o asociado, socio o accionista de proveedores de bienes o servicios, o de contratistas de las Delegaciones, Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Órganos de Apoyo de la Administración Pública del Distrito Federal, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, del Tribunal Electoral del Distrito Federal y de Órganos Autónomos del Distrito Federal.
9. No tener ni haber tenido, durante los últimos tres años, intereses en litigio con la Administración Pública del Distrito Federal, ni haber participado en contra de la misma, en procesos legales como representante legal, defensor o persona de confianza de persona física o moral.
10. No haber renunciado, durante los últimos tres años, al encargo como Contralora o Contralor Ciudadano acreditado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
11. Presentar original y copia de Identificación Oficial, Acta de Nacimiento y Comprobante de Domicilio del mes actual o inmediato anterior.

Periodo de recepción de solicitud:

Iniciará a partir del 15 de febrero de 2016 y concluirá hasta el 11 de marzo de 2016.

Lugar de entrega de solicitud:

Deberá realizarse de manera personal en la Dirección General de Contralorías Ciudadanas, ubicada en Tlaxcoaque N° 8, primer piso, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090, Ciudad de México; de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Inscríbete: www.contraloria.df.gob.mx

Si tienes alguna duda llámanos al: **56279700 Ext. 50603**



@ContraloriaCDMX



CGCDMX

CapitalSocialPorTi



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

